



DECRETO N° 664

CHIGUAYANTE 11 MAYO 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese al señora PAOLA OBREQUE CACERES, RUT. N°12.696.940-6, en la dirección de PJE. 2 CASA 28 VILLA PINARES, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, en el giro comercial de SERVICIO DE PUBLICIDAD, CONTENIDOS PERIODISTICOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ SPSV/vht.

**Distribución:**

Interesado  
Dirección Jurídica  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Patentes y Rentas Municipales  
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... HORA... 12-40